

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2545651

EN LO PRINCIPAL, solicita la mensura de las pertenencias mineras que indica. EN EL PRIMER OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, designa perito mensurador, EN EL TERCER OTROSI, copias autorizadas. EN EL CUARTO OTROSI, se tenga presente.

S. J. L. PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA

DANIEL RAMIREZ TOLEDO, en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, en el expediente voluntario, manifestación minera “COMAR P 1, 1 AL 40”, rol V-93-2024 a US. respetuosamente digo:

Estando dentro de plazo solicito la mensura de las pertenencias mineras de autos.

La manifestación “COMAR P 1, 1 AL 40” y la solicitud de mensura comprende 40 pertenencias de 10 hectáreas. Cada una mide en dirección Norte - Sur U.T.M. 100 metros y en la dirección Este - Oeste 1.000 metros. La cara superior del rectángulo tendrá la dirección Norte - Sur U. T. M. 1.000 metros y en la dirección Este - Oeste U. T. M. 4.000 metros, abarcando en total las 400 hectáreas manifestadas.

El punto de interés y las coordenadas U. T. M. del perímetro de la cara superior de la concesión son los siguientes:

Vértice	U.T.M. Norte (mts.)	U.T.M. Este (mts.)
P. I.	7.900.500,00	441.000,00
V. 1	7.901.000,00	439.000,00
V. 2	7.901.000,00	443.000,00
V. 3	7.900.000,00	443.000,00
V. 4	7.900.000,00	439.000,00

Partiendo desde el Punto de Interés indicado en la manifestación, con azimut de 315,5958 grados y a una distancia de 2.061,55 metros se encuentra el vértice V. 1. Los rumbos y distancias son U.T.M. y la graduación es centesimal.

Al Noroeste se encuentran las pertenencias mineras CUMBRE I, 1:30 propiedad de SQM Quimera Ltda.

POR TANTO: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y siguiente del Código de Minería y demás disposiciones pertinentes;

RUEGO A US., tener por solicitada la mensura de la manifestación minera “COMAR P 1, 1 AL 40”, en tiempo y forma, ordenando su publicación en la forma legal y dándome, para tal efecto la respectiva copia autorizada.

PRIMER OTROSI: Sírvase S.S. tener por acompañados los siguientes documentos:

- Comprobante de Pago de la Tasa de la manifestación, efectuado dentro de plazo, por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
- Comprobante de Pago de Patente Proporcional por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación de autos, inscrita a fojas 601 N° 325 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ARICA correspondiente al año 2024.

CVE 2545651

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



4. Ejemplar del Boletín Oficial de Minería N° 43.872, del 10 de junio del 2024, donde se publica la manifestación minera de autos; y
5. Plano de configuración del grupo de pertenencias cuya mensura se solicita, con indicación de las coordenadas U.T.M. del perímetro de la cara superior de la concesión.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a V.S. tener presente que propongo como perito mensurador a don Roberto Ramírez Juacida, Ingeniero de Ejecución en Minas, chileno, casado, R.U.T.: 7.250.670-7, domiciliado en Avenida Providencia N° 2608 Oficina 52, Santiago, correo electrónico robertoramirez@inpromin.cl, a quien ruego ordenar se notifique en la forma legal y se deje constancia en autos de su aceptación del cargo.

TERCER OTROSI: Sírvase S.S. otorgarme copia autorizada para su publicación en el Boletín Oficial de Minería.

CUARTO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que designo Abogado patrocinante y le confiero poder a don CARLOS KOCH SALAZAR, Rut 5.813.499-6, correo electrónico carloskoch@kochabogados.cl, habilitado para el ejercicio de la profesión patente municipal al día, de mí mismo domicilio.

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Firmado digitalmente por DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Fecha: 2024.08.26 08:16:41 -04'00'. CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Firmado digitalmente por CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Fecha: 2024.08.26 11:33:32 -04'00'.

FOJA: 9 .- nueve .- NOMENCLATURA : 1. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de Arica CAUSA ROL : V-93-2024 CARATULADO : CODELCO CHILE/Arica, cinco de septiembre de dos mil veinticuatro Resolviendo derechamente la presentación de folio 8. Por cumplido con lo ordenado. Resolviendo la presentación de folio 6. A lo principal: Por acompañada solicitud de mensura, publíquese. Al primer otrosi: Por acompañados los documentos digitalmente, guárdese el plano y sus copias bajo custodia en la Secretaría del Tribunal. Al segundo otrosi: Como se pide, designese como perito mensurador a don Roberto Ramírez Juacida, Ingeniero de Ejecución en Minas, chileno, casado, R.U.T.: 7.250.670-7, domiciliado en Avenida Providencia N° 2608 Oficina 52, Santiago, correo electrónico robertoramirez@inpromin.cl, quien deberá aceptar el cargo y jurar su fiel desempeño. Notifíquesele. Al tercer otrosi: En cuanto a las copias solicitadas, pudiendo la parte obtenerla directamente de la página Web del Poder Judicial, no ha lugar, sin perjuicio que las presente en secretaria del Tribunal para que sean autorizadas por el Señor secretario del Tribunal Al cuarto otrosi: Téngase presente En Arica, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (jcec). Gonzalo Rodrigo Brignardello Cruz Juez PJUD Cinco de septiembre de dos mil veinticuatro 09:06 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: LHLXXPNXDU.